

Asunto: CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO, SISTEMA DE CONCURSO, DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA PROVISIÓN DE FORMA INTERINA HASTA COBERTURA DEFINITIVA, DE PLAZAS VACANTES DE OPERARIO DEL IMDECO (PLAZAS 601; 602; Y 605) Y CREACION LISTA RESERVA (expte Help 2024/12053)



Número de expediente  
0021\_GE01\_2025\_00347

Asunto  
CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO, SISTEMA DE CONCURSO, DE PERSONAL LABORAL TEMPORAL PARA PROVISIÓN DE FORMA INTERINA HASTA COBERTURA DEFINITIVA, DE PLAZAS VACANTES DE OPERARIO DEL IMDECO (PLAZAS 601; 602; Y 605) Y CREACION LISTA RESERVA (expte Help 2024/12053)

ACEPTACION DE RENUNCIA. D ANTONIO GALLEGO GONZALEZ (DNI \*\*\*\*0651\*\*)

Iniciado expediente nº 0021\_GE01\_2025\_00347 (expte Help: 2024/12053) relativo a Convocatoria de proceso selectivo, mediante sistema de concurso, de personal laboral temporal para la provisión de forma interina hasta su cobertura definitiva, de plazas vacantes en la categoría de Operario del IMDECO (nivel E-6; puesto RPT: OPE; códigos plazas 601; 602; y 605), y la constitución de Bolsa de Empleo para la cobertura de necesidades transitorias, con tramitación urgente, mediante resolución nº 2024/3261 de 12/03/2024 de la Presidencia del IMDECO (csv f445942f8e67a6d8c557f1774519cdf1762f1f38); y atendiendo a la propuesta del Tribunal de Selección contenida en acta de fecha 27/03/2025, se efectúa llamamiento a candidato propuesto para la contratación al cual renuncia, e informado el asunto por el Servicio de Administración con fecha 03/06/2025 (csv uVOFmmB9EZBgNzyJU42ysVSkGEmcb), en uso de las atribuciones conferidas por el artº 38 de los Estatutos del IMDECO; **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Aceptar la renuncia de D Antonio Gallego González (DNI \*\*\*\*0651\*\*) a su contratación conforme a la propuesta del Tribunal de Selección, en la Convocatoria de proceso selectivo, mediante sistema de concurso, de personal laboral temporal para la provisión de forma interina hasta su cobertura definitiva, de plazas vacantes en la categoría de Operario del IMDECO (nivel E-6; puesto RPT: OPE; códigos plazas 601; 602; y 605) iniciado mediante resolución nº 2024/3261 de 12/03/2024 de la Presidencia del IMDECO (csv f445942f8e67a6d8c557f1774519cdf1762f1f38)

**SEGUNDO:** Notificar la presente resolución al Interesado, publicándose en el tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento de Córdoba, sin perjuicio de que de forma complementaria se pueda publicar además en la página web del IMDECO; así mismo al Servicio de Administración, para su trámite.

Todo lo que se traslada para su conocimiento y efectos oportunos, haciendo saber que el acuerdo que se notifica pone

FIRMANTE  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER

CÓDIGO CSV  
uVOFm2nw3rf2vXufsq4UGNLS7B7WLw

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

uVOFmwhLfrh93smcmZvjBg6UwWfzxq

NIF/CIF  
\*\*\*\*653\*\*

FECHA Y HORA  
06/06/2025 11:48:28 CEST

URL DE VALIDACIÓN  
<https://verifica.cordoba.es/>

FECHA Y HORA  
06/06/2025 11:58:28 CET

fin a la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y que, conforme se establece en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, si lo considera conveniente, puede interponer alternativamente los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acuerdo que se notifica, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación. La interposición del recurso, excepto en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acuerdo que se impugna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. Si transcurrido un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición, no se hubiese resuelto sobre el mismo, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba que en turno de reparto corresponda dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso Contencioso Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Sin perjuicio de lo expuesto, bajo su responsabilidad, podrá interponer cualquier otro recurso o acción que estime procedente

**FIRMANTE**  
MARIA ANTONIA AGUILAR RIDER

**CÓDIGO CSV**  
uVOFm2nw3rf2vXufsq4UGNLS7B7WLw

**ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD**

SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)

**CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO**  
uVOFmwHLfrhq3smcmZvjBg6UwWfzxq

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*653\*\*

**FECHA Y HORA**  
06/06/2025 11:48:28 CEST

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://verifica.cordoba.es/>

**FECHA Y HORA**  
06/06/2025 11:58:28 CET

## DOCUMENTO ELECTRÓNICO

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmwHLfrhq3smcmZvjBg6UwWfzxq

Dirección de verificación del documento: <https://verifica.cordoba.es/>

Hash del documento: 80d5b8a1a373c2b1aed11fae4a26bb83c49ae6ad

### METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Identificador:	ES_LA0000021_2025_uVOFm1876016750613572358154968
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	06/06/2025 11:58:28
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmwHLfrhq3smcmZvjBg6UwWfzxq



Código QR para validación en sede